

El próximo sorteo, que tendrá carácter público se celebrará el día 26 de octubre de 1997, a las doce horas, en el Salón de Sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**22389** *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión al Tribunal Supremo, del expediente administrativo correspondiente al Real Decreto 938/1997, de 20 de junio, por el que se completa la regulación de los requisitos de autorización de empresas de seguridad y los de habilitación del personal de seguridad privada.*

De conformidad con lo interesado por la Sala Tercera, Sección número 6, de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión, a dicha Sala, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/570/97, interpuesto por la empresa Apemese, contra el Real Decreto 938/1997, de 20 de junio, por el que se completa la regulación de los requisitos de autorización de empresas de seguridad y los de habilitación del personal de seguridad privada («Boletín Oficial del Estado» número 148, de 21 de junio de 1997).

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley citada, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor derivasen derechos de la disposición impugnada, y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen ante la referida Sala, en el plazo de nueve días, siguientes a la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

**22390** *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión a la Audiencia Nacional, del expediente administrativo correspondiente a la Orden del Ministerio del Interior, de 23 de abril de 1997, por la que se concretan determinados aspectos en materia de empresas de seguridad, en cumplimiento de la Ley y el Reglamento de Seguridad Privada.*

De conformidad con lo interesado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección bis, de la Audiencia Nacional, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión, a dicha Sala, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 09/0000709/1997, interpuesto por la Unión Sindical Obrera (USO), contra la Orden del Ministerio del Interior, de 23 de abril de 1997, por la que se concretan determinados aspectos en materia de empresas de seguridad, en cumplimiento de la Ley y el Reglamento de Seguridad Privada («Boletín Oficial del Estado» número 108, de fecha 6 de mayo de 1997).

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley citada, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor derivasen derechos de la disposición impugnada, y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen ante la referida Sala, en el plazo de nueve días, siguientes a la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**22391** *RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/modem PCMCLA para R.T.C. marca «New Media Corporation», modelo 33.6 Netsurfer.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Santa Bárbara, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Energía, 42, polígono «Famades», en Cornellá de Llobregat, código postal 08940,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/modem PCMCLA para R.T.C. marca «New Media Corporation», modelo 33.6 Netsurfer, a favor de «Santa Bárbara, Sociedad Anónima», calle Energía, 42, polígono «Famades», en Cornellá de Llobregat, código postal 08940, documento de identificación A-59377572, con el número 07 97 0091, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 7 de mayo de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

### ANEXO

#### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Santa Bárbara, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Energía, 42, polígono «Famades» en Cornellá de Llobregat (Barcelona), código postal 08940.

Teléfono: (93) 474 29 09. Fax: (93) 474 37 50.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-59377572,

y con número 

07 97 0091
------------

Para el equipo: Tarjeta fax/modem PCMCLA para R.T.C.  
Fabricado por: «New Media Corporation», en Estados Unidos.  
Marca: «New Media Corporation».  
Modelo: 33.6 Netsurfer,

y con certificado de examen de tipo número 016497, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Santa Bárbara, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Energía, 42, polígono «Famades».

Ciudad: Cornellá de Llobregat.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0091
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de mayo de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 7 de mayo de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.